



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2020-00412-00
EJECUTANTE:	JONIER ANDRES REYES VILLA y OTROS
EJECUTADO:	JC DRYWALL S.A.S. en liquidación.

De conformidad con lo establecido en los numerales 2º y 3º del artículo 446 del C.G.P., aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral (art. 145 del CP del T y de la SS), se pone en traslado, por el término legal de tres (3) días, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, 28 de julio de 2021 El auto anterior fue notificado por estado N° 113 y estados electrónicos N° 113 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaria *catarr*
--